

Legislación Nacional

SALUD PUBLICA Ley 26.872 Patología-mamaria. Cirugía-reconstructiva. Cobertura. Sancionada: Julio 3 de 2013
Promulgada de Hecho: Agosto 5 de 2013El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza deLey: ARTICULO 1° ? Todos los establecimientos de salud públicos y las obras sociales enmarcadas en las
leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso
de la Nación, las entidades de medicina prepagas y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así- como
también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales independientemente de la figura jurídica que tuvieren,
deben incluir la cobertura de la cirugía-a reconstructiva como consecuencia de una mastectomía-a por patología-mamaria, así-
como la provisión de las prótesis necesarias.ARTICULO 2° ? Inví-tase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a
adherir a la presente ley.ARTICULO 3° ? Comuní-que-se al Poder Ejecutivo nacional.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.?
REGISTRADO BAJO EL N° 26.872 ?AMADO BOUDOU. ? JULIAN A. DOMINGUEZ. ? Gervasio Bozzano. ? Juan H. Estrada.